



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-058-18

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SUBSECRETARIA DEL
SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **08:30 horas del día 29 de agosto de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **32065001-058-18**, referente al **“Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario”**.

El **C. Rutilo Perez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-058-18**, referente al **“Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario”**, de conformidad

con lo dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-058-18 para el
"Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para la Subsecretaría del Sistema Estatal
Penitenciario"**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **3 de agosto de 2018**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria para la Licitación Pública Regional número 32065001-058-18.
2. Que en fecha **8 de agosto de 2018** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.
3. Con fecha del **14 de agosto de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **20 de agosto de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Partidas en las que participa	Evaluación Documental
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 7, 8 y 9	CUMPLE Para las partidas 1, 3, 7 y 8 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación. NO CUMPLE Para las partidas 2 y 9, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente: Partida 2: el licitante presenta catálogo del bien ofertado en el cual NO ESPECIFICA el modelo de procesador, por lo que derivado de la revisión de la información presentada en su catálogo a través del portal de internet del fabricante se observa que el modelo de procesador ofertado no está soportado para el modelo de laptop que se está ofertando. Así mismo el licitante presenta propuesta técnica en la cual oferta 3 puertos USB 3.0/3.1, 1 puerto USB Tipo C en contradicción con lo indicado en el catálogo del fabricante presentado el cual ofrece: 2 USB 3.1 Gen 1, 2 USB 3.1 Type-C Gen 1. Partida 9: el licitante presenta propuesta técnica en la cual no especifica la licencia para el uso de voicemail incumpliendo con lo establecido en la respuesta a la pregunta no. 9 del proveedor Bajanet S. de R.L. de C.V. De la junta de aclaraciones celebrada el pasado 8 de agosto del presente. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados

		Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para las partidas 2 y 9.
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	3, 7, 9, 10 y 11	CUMPLE Para las partidas 3, 7, 9, 10 y 11 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación.
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	CUMPLE Para las partidas 2, 7, 8 y 11 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación. NO CUMPLE Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 9 y 10, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente: Partida 1: el licitante presenta propuesta técnica en la cual oferta teclado y mouse marca Dell sin embargo omite señalar el modelo de los bienes ofertados. Partidas 3, 4, 5, 6 y 10: el licitante presenta propuesta técnica en la cual omite adjuntar las siguientes cartas originales y/o digitales: ➤ carta original vigente del fabricante en México, donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10. ➤ carta original vigente del fabricante en México donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos, para las partidas 1, 2, 3 y 7. Partida 9: el licitante presenta propuesta técnica en la cual adjunta carta digital vigente del fabricante Cisco Systems en México en donde indica que el proveedor es un REGISTERED CERTIFIED PARTNER, por lo que derivado de la revisión de la

		información presentada a través de la página oficial en internet del fabricante CISCO México se observa que el proveedor SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. no cuenta con la certificación de SELECT requerida. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 9 y 10.
INTERFASE TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	1 y 2	NO CUMPLE Para las partidas 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 y 8.1 de la sección II de las Bases de Licitación, en lo siguiente: Partida 1: El licitante presenta propuesta técnica en la cual oferta la marca LENOVO modelo THINKCENTRE M710s por lo que derivado de la revisión y evaluación de la información presentada en la página oficial del fabricante LENOVO México, se observa que el modelo ofertado por el proveedor en su propuesta técnica se encuentra discontinuado. Partida 2: el licitante presenta catálogo del bien ofertado en el cual NO ESPECIFICA el modelo de procesador, por lo que derivado de la revisión de la información presentada en su catálogo a través del portal de internet del fabricante se observa que el modelo de procesador ofertado no está soportado para el modelo de laptop que se está ofertando. Así mismo el licitante presenta propuesta técnica en la cual oferta 3 puertos USB 3.0/3.1, 1 puerto USB Tipo C en contradicción con lo indicado en el catálogo del fabricante presentado el cual ofrece: 2 USB 3.1 Gen 1, 2 USB 3.1 Type-C Gen 1. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A y B, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 2.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 1, 3, 7 y 8**; **BAJANET S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 3, 7, 9, 10 y 11**; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** para las **partidas 2, 7, 8 y 11**; cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, aceptándose en consecuencia sus propuestas.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por los licitantes: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 2 y 9**; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** para la **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 9 y 10**, **INTERFASE TECNOLOGICA Y DE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2**, no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dichas partidas.

En base a lo anteriormente se declararon **desiertas las partidas 4, 5 y 6** debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para esta partida; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,109,051.54 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$629,959.35 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,456,596.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Presenta	Presenta
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó que las propuestas de los licitantes: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 1, 3, 7 y 8**; **BAJANET S. DE R.L. DE C.V.** Para las **partidas 3, 7, 9, 10 y 11**; **SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.** para las **partidas 2, 7, 8 y 11**, cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **32065001-058-18**, correspondiente al "**Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el siguiente:

“Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	1, 3, 7 y 8
BAJANET S. DE R.L. DE C.V.	Solvente	3, 7, 9, 10 y 11
SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V.	Solvente	2, 7, 8 y 11

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-LPR#32065001-058-18-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“Suministro e instalación de equipamiento tecnológico para la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario”** al Licitante:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V. las **partidas 1 y 3**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 660,179.70 M. N. pesos** (seiscientos sesenta mil ciento setenta y nueve pesos 70/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$ 105,628.75 M. N. pesos** (ciento cinco mil, seiscientos veintiocho pesos 75/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

BAJANET S. DE R.L. DE C.V. las **Partidas 7, 9 y 10**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 315,437.60 M. N. pesos** (trescientos quince mil, cuatrocientos treinta y siete pesos 60/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$ 50,470.02 M. N. pesos** (cincuenta mil, cuatrocientos setenta pesos 02/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.A. DE C.V. las **Partidas 2, 8 y 11**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 272,312.00 M. N. pesos** (doscientos setenta y dos mil trescientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, ascendiendo a la cantidad total de **\$ 43,569.92 M. N. pesos** (cuarenta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 Moneda Nacional); lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dichas partidas.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivada del mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

RUTILO PÉREZ FLORES
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"ÁREA REQUERENTE"

EDUARDO SALAS HINOJOSA
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO

"VOCAL"

RAMON BALCAZAR PIMENTEL
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO

"ASESOR"

JUAN JOSE DURAN ALVARADO
EN REPRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARÍA DE
INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN GUBERNAMENTAL

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA